

D.G.C.F.

27 MAR 26 PM 2:38

mch
CONASSIF

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

CALLE 100

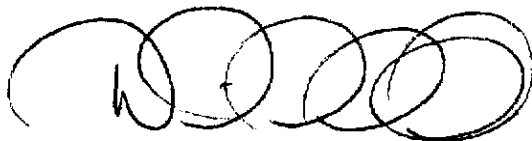
23 de marzo del 2007

Señores
Consejo Nacional de Supervisión
del Sistema Financiero

Estimados señores:

En adición al Informe de fin de gestión que les fuera remitido el pasado 21 de marzo (Ref. 1092), les adjunto un apartado relacionado con la Auto-Evaluación de Control Interno llevada a cabo durante mi periodo como Superintendente General de Valores.

De ustedes con toda consideración,



Danilo Montero Rodríguez

REFIERASE AL

No. 1145

Sección V.

10. Autoevaluación del Sistema de Control Interno

En atención a lo establecido en la Ley General de Control Interno No.8292 en el artículo 17 inciso c), en el 2005 y el 2006 se efectuó la autoevaluación del sistema de control interno de la Sugeval. Dicha evaluación tiene como objetivo el perfeccionamiento del sistema de control interno y la detección de cualquier desvío en el cumplimiento de los objetivos institucionales. A la fecha de este informe, los resultados de la autoevaluación del 2006 se están procesando para elaborar los informes por área y el informe de recomendaciones para el Despacho que corresponde.

Desde su primera aplicación en el 2003, el Instrumento de autoevaluación ha sido objeto de una serie de modificaciones, enfocadas al mejoramiento de la herramienta.

Como parte de dicho proceso, en el 2006 se aplicó otra mejora con el fin de dar énfasis a cada uno de los componentes del sistema de control. De esta forma, en ese año se profundizó en el Ambiente de Control. Cada año se enfocará la atención en un componente diferente, con el objetivo de realizar evaluaciones más profundas y detalladas.

De la misma manera, como parte del mejoramiento de la herramienta de autoevaluación, y dado que uno de los componentes del sistema de control interno es la Evaluación de Riesgos, se incluyeron preguntas relacionadas con la efectividad del SEVRI. Las respuestas obtenidas serán un insumo para el mejoramiento de dicho sistema.

Seguimiento a las recomendaciones de las autoevaluaciones de años anteriores

En el año 2005, se le presentó a la Contraloría General de la República el estado de cumplimiento de los compromisos adquiridos por cada una de las áreas de la Superintendencia en las autoevaluaciones realizadas en el 2003 y 2004.

Como resultado del mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno y derivado de las observaciones realizadas en la autoevaluación del 2005, en marzo del 2006 se instituyó una política para el seguimiento de los compromisos adquiridos por cada una de las áreas en las autoevaluaciones realizadas. Igualmente, para cada una de las recomendaciones efectuadas por las distintas áreas de la Institución al Despacho producto de la autoevaluación del 2005 se definieron las tareas a realizar, los responsables y los plazos de ejecución.